



INSTRUCTIVO No. 002

DE: VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

PARA: PROCURADORES REGIONALES DE INSTRUCCIÓN
(COORDINADORES COMITÉS REGIONALES DE CONTROL ELECTORAL)

ASUNTO: INFORMACIÓN VIGILANCIA PREVENTIVA A LA
EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
REGULATORIOS DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

FECHA: 21 DE JULIO DE 2023

El Viceprocurador General de la Nación, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión Nacional de Control Electoral, y de conformidad con las competencias otorgadas por los numerales 1, 4, 10 y 26 del artículo quinto de la Resolución No. 095 de 2021, se permite impartir la siguiente instrucción a los Procuradores Regionales de Instrucción:

De acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 130 de 1994 (art. 29) y 1475 de 2011 (art. 35) en materia de propaganda electoral y publicidad exterior visual, la cual estará permitida a partir del próximo 29 de julio de 2023 –quiere decir, tres (3) meses antes del día de la jornada electoral–, se les recuerdan las directrices impartidas por la señora Procuradora General mediante Circular No. 003 del 20 de abril de 2023, en el sentido de consolidar, a más tardar el 30 de junio de 2023, la información relativa a las administraciones municipales, distritales o las dependencias que omitan la expedición del acto administrativo regulatorio de la propaganda electoral en espacio público.

Por tanto, **se les solicita a los Procuradores Regionales de Instrucción** –en su calidad de Coordinadores de los Comités Regionales de Control Electoral– **informar** al correo mpjaramillo@procuraduria.gov.co, con copia a acastilla@procuraduria.gov.co, **a más tardar el viernes 28 de julio de 2023, la**



relación de municipios de sus respectivas jurisdicciones que, a la fecha, se encuentran pendientes de expedir el acto administrativo regulatorio de la publicidad exterior visual y propaganda electoral.

Finalmente, me permito reiterar que uno de los objetivos de la expedición de los actos administrativos regulatorios de la publicidad exterior visual es garantizar el acceso equitativo de los partidos y movimientos políticos, agrupaciones y candidatos a la utilización de estos medios en armonía con el derecho de la comunidad a disfrutar del uso del espacio público y a la utilización de la estética.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación
Vicepresidente Comisión Nacional de Control Electoral

Proyectó: JMSO/amll –Unidad de Vigilancia Electoral